



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES MEXICALI.

Número del oficio: DMPF/OP64/2011

“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”

ASUNTO: Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Público para la Promoción Turística de San Felipe, Baja California, por el ejercicio fiscal 2010.

Mexicali, Baja California, a 2 de diciembre de 2011.

C. DIP. JUAN VARGAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E. -

Con fundamento en los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADO:

Para efectos del presente Informe, cuando se haga referencia al articulado de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, es de conformidad con el Artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de octubre de 2010.

De igual forma, cuando se haga referencia al articulado de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, es de conformidad con los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de octubre de 2010.



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES MEXICALI.

Número del oficio: DMPF/OP64/2011

“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”

...2

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Fideicomiso Público para la Promoción Turística de San Felipe, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicho Fideicomiso, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Fideicomiso fiscalizado, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada en base a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas del Fideicomiso, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables al Fideicomiso, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que, durante el ejercicio fiscal de 2010, fungieron como Presidentes del Comité Técnico del Fideicomiso los CC. Lic. Oscar Escobedo Carignan y Lic. Juan Benjamín Tintos Funcke, por el período comprendido del 1 de enero al 5 de septiembre y del 6 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, respectivamente; así mismo durante el período del 1 de enero al 26 de agosto de 2010, fungió como Vocal Ejecutivo del Fideicomiso el C. Lic. Arnulfo Zárate Árias.



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES MEXICALI.

Número del oficio: DMPF/OP64/2011

“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”

...3

A N T E C E D E N T E S

Mediante oficio número T/01/412/11, de fecha 30 de marzo de 2011, el C. Lic. Juan Benjamín Tintos Funcke, en su carácter de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, en cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XX/CFGP/586/2011, de fecha 13 de abril de 2011.

Con fecha 30 de junio de 2011, mediante oficio número DAPE/467/2011, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2010, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22, Párrafo Segundo y Cuarto; 27, Fracción XII; y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los Artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública del Fideicomiso, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas al Fideicomiso mediante oficio número DMPF/609/2011 de fecha 26 de agosto de 2011, mismo que fue atendido a través del oficio número FPTSF/002/11 de fecha 30 de septiembre de 2011, remitido al Órgano de Fiscalización Superior por el C. Lic. Juan Benjamín Tintos Funcke, en su carácter de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso.



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES MEXICALI.

Número del oficio: DMPF/OP64/2011

“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”

...4

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento al Artículo 17, Fracción XXI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante oficio número DMPF/857/2011 de fecha 11 de octubre de 2011, se requirió la presencia del Titular o de representantes del Fideicomiso en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido el día 20 de octubre de 2011 los CC. C.P. María Guadalupe Rivera Aguirre, C.P. Eduardo Posada Ramos y C. Vanesa Alemán Celaya, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Turismo del Estado, Contador Externo del Fideicomiso y Coordinadora de Fideicomisos de la Secretaría de Turismo del Estado, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2010, el Fideicomiso no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

En base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente

O P I N I Ó N:

- I. Es procedente otorgar la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio, al Fideicomiso Público para la Promoción Turística de San Felipe, Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.**



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES MEXICALI.

Número del oficio: DMPF/OP64/2011

“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”

...5

II. Como resultado de la revisión, se derivó la siguiente salvedad que no afecta la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso.

1. No se ha concluido con el proceso de extinción del Fideicomiso acordado por su Comité Técnico el día 27 de mayo de 2010, encontrándose el Convenio de Extinción de fecha 30 de noviembre de 2010 sin la firma del Fiduciario Banco HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, ya que dicha institución requiere que se presenten las declaraciones de pagos provisionales e informativas en el Sistema de Administración Tributaria (SAT), las cuales fueron remitidas al Fiduciario en octubre de 2011.

Así mismo, en cumplimiento del Artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, considero que la salvedad anteriormente señalada, debe hacerse del conocimiento de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Ejecutivo del Estado, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes.

A T E N T A M E N T E.
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.P.Y L.A.E. ARTURO GONZÁLEZ LUNA.

C.c.p.- Expediente/Archivo.
AGL/MME/MALN/LLG/Mayra

